I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato Teletrabajo.-

LOTA, 05 ENE. 2023

DECRETO D.E.M. N° 123 .-/ (C)

Vistos:

Ley 21.391 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; dictamen N°E226676/2022 DE Contraloría General de la República; El contrato indefinido de fecha 21 de julio de 2015 de doña; **SOLEDAD ANGELICA FONSECA FLORES** Anexo de Contrato de Trabajo Teletrabajo de fecha 07 de julio de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARÌCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo Teletrabajo con fecha 07 de julio de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **SOLEDAD ANGELICA FONSECA FLORES** , que, a contar desde el 11 de julio de 2022 y hasta el 22 de julio del 2022, la trabajadora manifiesta que de manera libre y voluntaria a accedido a practicar la modalidad de Teletrabajo, manteniendo su carga horario de 44 horas cronológicas semanales.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA JEFE DEPTO EDUCACIÓN

SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/SMC/MPA/sff.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario ID 1409
- Archivo.